



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de Sanidad
Pesquera

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N°033-2017- SANIPES/DSFPA/SDSA**LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN A LA EXTRACCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS
DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 009-SAL-01 SALINAS**

Señores:

CONCESIONARIOS**OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO****OPERADORES DE DESEMBARCADEROS****DIRECCION REGIONAL DE ANCASH****MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL****MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA****CAPITANIA DE PUERTO DE CASMA**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°025-2017-SANIPES/DSFPA/SDSA por "Restricción para la Extracción de Moluscos Bivalvos en el área Salinas", al encontrarse un valor de *E. coli* de 2.2×10^3 NMP/100g de carne en el monitoreo realizado el 25 de Marzo de 2017, en el área de producción **Salinas** ubicada en la Zona de Salinas, habiéndose realizado Los monitoreos los días 05 y 10 de Abril 2017, el Laboratorio de SANIPES-reportó dos resultados consecutivos **1 220 y 170 NMP/100 g de carne para *E. coli*** en las muestras obtenidas del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*).

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio <230 NMP/100 g de carne para *E. coli*, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el levantamiento de la Restricción en la extracción de moluscos bivalvos en el área de **Salinas**, a partir del 14 de Abril del presente año, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos vía telefónica.

Surquillo 17 de abril 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Ing. MATEO JUAREZ ALVARADO
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

¹Reporte rápido de LABORATORIO-SANIPES CALLAO: N°SDSA-CAL-0011-0540-17-CHI-SAL; N°SDSA-CAL-0041-0586-17-CHI-SAL